



Elegibilidad de inmigrantes para el programa TANF

¿Qué es el TANF (Temporary Assistance for Needy Families)?

TANF corresponde a las iniciales en inglés de **Asistencia Temporal para Familias Necesitadas**. El programa TANF brinda ayuda monetaria a familias **con hijos** que viven en la casa. El **TANF** puede ayudar a algunos inmigrantes a pagar necesidades básicas como vivienda, calefacción y otras cosas que pueda necesitar, como pañales y jabón.

¿Puedo obtener beneficios del TANF?

Para recibir los beneficios del TANF, debe tener hijos que vivan con usted y tener ingresos muy bajos.

Algunos inmigrantes de ingresos bajos pueden tener derecho a beneficios según su estatus migratorio.

- Los refugiados y asilados pueden obtener beneficios del TANF.
- Las personas con estatus de residente legal permanente (LPR, Lawful Permanent Resident) por más de 5 años pueden obtener beneficios del TANF; y
- Algunos inmigrantes bajo un estatus especial pueden obtener beneficios del TANF.

Aunque usted esté aquí legalmente, no podrá obtener beneficios del TANF si:

1. Usted es residente legal permanente, durante los primeros 5 años bajo ese estatus legal (y **no** es refugiado ni asilado);
2. Solicitó asilo u otro cambio en el estatus migratorio a las autoridades federales de inmigración pero aún no ha obtenido una decisión; o bien
3. Tiene otro estatus legal menos común.

Si usted pertenece a uno de estos tres grupos, puede obtener beneficios del TANF si:

- Es **anciano** o **discapacitado**;
- Ha sido víctima de **violencia doméstica**;
- Está **esperando documentación de trabajo**;
- Obtuvo documentación de trabajo, pero **no tiene empleo**; o bien
- Recibió beneficios de asistencia alimentaria (Food Assistance) o tenía una solicitud pendiente al **1 de mayo de 2012**.

Si tiene hijos nacidos en los Estados Unidos, pueden tener derecho a beneficios del TANF aunque usted no tenga derecho debido a su estatus migratorio.

Si tiene preguntas sobre programas públicos, comuníquese con:

Maine Equal Justice (MEJ)

Teléfono 207-626-7058, extensión 205, o visite el sitio

maineequaljustice.org/about-us/contact-us/ y deje un mensaje en línea

Si tiene preguntas sobre el estatus migratorio, puede comunicarse con:

Immigrant Legal Advocacy Project (ILAP)

Teléfono 207-780-1593 o llame gratis al 1-800-497-8505

Correo electrónico: ilap@ilapmaine.org